

## Resolución Directoral

Chancay, 10 de Febrero del 2025

### VISTO:

El Memorando N° 053-UE.405-H.CH.SBS.DE/01-2025, de fecha 06 de febrero de 2025 y el Informe N°0041-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2025, de fecha 06 de febrero de 2025, relacionado a la propuesta a la servidora pública **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, como Responsable del Área de Adquisiciones y Programación de la Unidad de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N°055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°052-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de febrero del 2023, se asignó a partir del 01 de febrero del 2023, al servidor público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones asignado al servidor antes mencionado y asignar como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 06 de febrero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

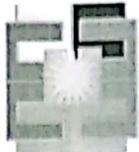
Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO a partir del 06 de febrero de 2025, la asignación de funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 052-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de febrero del 2023, al servidor **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van.....//



....Vienen



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ASIGNAR a partir del 06 de febrero de 2025, a la servidora pública Doña SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable de Área de Programación – Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



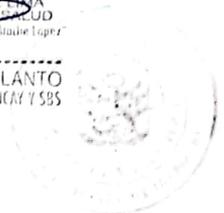
**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesada/o y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



**ARTÍCULO CUARTO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCA Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCA Y SBS  
CMP 361117



**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Administración de Personal
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar Social
- ( ) Interesada/o
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo